

El Dios o Diosa del Carnaval 2019, serán proclamados por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, y aceptarán participar en todos los eventos carnavalescos a los que sean convocados dentro de la celebración del mismo

En La Rinconada a 16 de octubre de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

6W-7879

LA RINCONADA

Extracto de la resolución 336/2018-Interv. de 21 de septiembre de 2018 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras para la elección de los Dioses Infantiles del Carnaval de La Rinconada 2019.

BDNS (Identif): 419625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 3 b y 20 8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero Beneficiarios.

Pueden tomar parte en el concurso todos los niños y niñas empadronados en el municipio de La Rinconada que estén cursando 6º de Primaria

Segundo Objeto.

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la elección representativa y participativa del Dios Infantil y Diosa Infantil, con motivo de la tradicional celebración del Carnaval 2019

Tercero Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el acuerdo de Presidencia 335/2018-Interv. de fecha 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la elección de los Dioses Infantiles del Carnaval de La Rinconada 2019, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº 240 de fecha 16 de octubre de 2018

Cuarto Cuantía.

Se establece un máximo de cuatro premios por cuantía de 60,00 € cada uno, ya que si existiese candidatos y candidatas suficientes, se proclamaría un Dios y una Diosa por cada núcleo municipal

Quinto Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, será desde el 10 al 28 de diciembre de 2018, una vez publicado el extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Las solicitudes deberán presentarse en los impresos formalizados de inscripción (Anexo 1 y 2), en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza de España 6- de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas y la tarde de martes 16.00 a 18.00), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la inscripción se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correos festejos@aytolarinconada.es

Sexto Otros datos.

El concurso se resolverá mediante sorteo público

El Dios y Diosa infantil del Carnaval 2019, serán proclamados por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, y aceptarán participar en todos los eventos carnavalescos a los que sean convocados dentro de la celebración del mismo

En La Rinconada a 16 de octubre de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-7878

LA RINCONADA

Extracto de la resolución 338/2018-Interv. de 21 de septiembre de 2018 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2019.

BDNS (Identif): 419626

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 3 b y 20 8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero Beneficiarios.

Pueden tomar parte en el concurso todas las agrupaciones en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la provincia de Sevilla

Segundo Objeto.

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es promover la participación de esta expresión cultural arraigada en las tradiciones de nuestra identidad cultural, en forma de concurso provincial, así como determinar los grupos ganadores de entre los participantes en esta nueva edición dentro de la celebración del Carnaval 2019

Tercero Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución 338/2018-Interv. de 21 de septiembre de 2018 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2019, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº 240 de fecha 16 de octubre de 2018

Cuarto Cuantía.

Se establecen 7 premios, con el siguiente detalle:

- 1º Premio modalidad Chirigota: 1 500,00 €
- 2º Premio modalidad Chirigota: 800,00 €
- 3º Premio modalidad Chirigota: 500,00 €